
El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Industrial, en coordinación con los Organismos e instituciones Educativas de Nivel Superior del Estado de Chihuahua expiden la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL



Con la finalidad de fomentar y estimular la iniciativa y el espíritu emprendedor en la comunidad chihuahuense, mediante el reconocimiento de los proyectos presentados que se distinguen por su innovación, esfuerzo y creatividad.

BASES

1. *Requisitos y aspectos generales*

- I. Podrán participar en el Cuarto Premio Estatal al Emprendedor, jóvenes universitarios y la comunidad en general, de 20 años en adelante, de forma individual o en grupo, radicados en el Estado de Chihuahua, que:
 - a) Presenten ideas propias y no ser producto de transferencias mediante franquicias, concesiones, multiniveles o alguna otra modalidad;
 - b) Presenten una descripción detallada de sus sistemas, métodos y procesos, así como los resultados cuantitativos y cualitativos de todos ellos y que estén dispuestos a que un grupo de expertos constaten la información proporcionada;
 - c) Promuevan la generación de empleos a través de la formación y constitución de los proyectos microempresariales ganadores;
 - d) No involucren procesos contaminantes al agua, suelo y aire, de preferencia que utilicen procesos anticontaminantes; y
 - e) Tengan bajos consumos de agua potable y energía eléctrica.
- II. El Cuarto Premio Estatal al Emprendedor se entregará en las siguientes categorías:

Categoría A	Empresas Industriales manufactureras de transformación de productos.
Categoría B	Empresas Agroindustriales de transformación de productos del campo.
Categoría C	Empresas de Servicios relacionados con la industria.

2. *Modo de participar:*

Presentar un Plan de Negocios, en el cual se dará a conocer el perfil general del proyecto por medio de un documento, que deberá contener los siguientes puntos:

- Planeación Estratégica
 - Mercadotecnia
 - Producción y/o diseño de Sistemas de Servicios
 - Finanzas
 - Organización
 - Resumen Ejecutivo del Plan de Negocios (10 cuartillas), se presentará por separado.
-

Para conocer a detalle el desarrollo de cada uno de los puntos antes mencionados podrán consultar el formato para la presentación de los proyectos, Guía de Participación 2005, la cual se podrá obtener vía correo electrónico, descargar a través de páginas de internet o bien acudir personalmente a las oficinas receptoras de proyectos.

El proyecto se presentará por escrito (arial 12) en original engargolado, además de entregarse en un archivo electrónico (diskette o cd), indicando en la etiqueta el nombre de identificación del proyecto, así como el (los) nombre (s) del (los) archivo (s), y la versión del paquete computacional en el que fueron realizados.

3. *Evaluación de los proyectos participantes:*

El análisis y evaluación de la información presentada por los aspirantes, los realiza un grupo multidisciplinario de reconocidos especialistas de los sectores productivo y académico, constituido dentro del Comité Evaluador del Premio, cuyo conocimiento y experiencia dan el soporte analítico necesario para que el proceso de evaluación sea **transparente, confiable y confidencial**.

4. *Aclaraciones*

- I. Los ganadores de las versiones anteriores del Premio Estatal al Emprendedor, no podrán volver a participar en el Cuarto Premio Estatal al Emprendedor.
- II. Todos aquellos participantes de la edición anterior, que no resultaron ganadores, podrán volver a presentar sus proyectos, siempre y cuando estos contengan todos los puntos que se mencionan en la Guía de Participación 2005, de lo contrario no formarán parte de esta convocatoria.
- III. Para aquellos proyectos que ingresen por primera vez al Premio Estatal al Emprendedor, tendrán que contener todos los puntos que abarca la Guía de Participación 2005, de lo contrario no formarán parte de esta convocatoria.
- IV. Una vez que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada;
Toda la información presentada por los proyectos aspirantes, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación dentro del Premio.
- V. Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.
- VI. Los proyectos recibidos, podrán ser recogidos del 1 al 30 de noviembre del 2005, de lo contrario serán destruidos.
- VII. Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.
- VIII. El participante o el grupo sólo podrá (n) presentar un proyecto, y no podrá (n) formar parte de otro grupo participante.

5. *Premiación*

La premiación se llevará a cabo durante el mes de Octubre de 2005, dándose a conocer con anticipación mediante publicaciones en los medios de comunicación

Los proyectos participantes:

- Recibirán un reconocimiento por su esfuerzo y dedicación;

Los participantes que resulten triunfadores:

- Los participantes que resulten premiados, estarán de acuerdo en proporcionar a la sociedad información general sobre sus procesos, como una contribución al Estado de Chihuahua, siempre y cuando esto no afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado.
- Cada uno de los triunfadores en su categoría correspondiente recibirá un estímulo económico por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100), los cuales serán entregados en una sola exhibición, y destinados para los fines descritos en el proyecto;

Los proyectos premiados, deberán:

- a) Utilizar los recursos obtenidos para los fines descritos en el proyecto;
 - b) Constituirse legalmente a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y/o la Ventanilla Única de Gestión del Gobierno del Estado.
 - c) Iniciar operaciones en un plazo no mayor a seis meses después de la fecha de recepción del recurso, de lo contrario el participante se compromete a devolver el estímulo económico;
-

-
- d) Los proyectos ganadores tendrán hasta un año como plazo máximo para exigir su recurso, contando a partir de la fecha de premiación, de lo contrario perderán el derecho de recibir el estímulo económico, el cual será utilizado en la premiación de la edición siguiente del Premio Estatal al Emprendedor.
 - e) Informar sobre el avance de la inversión de los recursos del Premio, durante un período de 6 meses a partir de la fecha de recepción de los recursos, conforme a los formatos que se proporcionarán.
 - f) Promover y desarrollar proveedores nacionales;
 - g) Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo;
 - h) Colaborar en proyectos y eventos para la difusión del Premio.

Fecha límite de inscripción: 30 de julio del 2005

Informes e inscripciones:

Secretaría de Desarrollo Industrial

Dirección de Industria

Don Quijote de la Mancha No.1 Complejo Industrial Chihuahua

Tel: (614) 442 33 00 / Fax: (614) 442 33 99

En Ciudad Juárez

Dirección de Desarrollo Industrial de la Frontera

Paraguay #115 Sur

Colonia Partido Romero

Tel: (656) 611 40 37

Fax: (656) 613 35 88

01 800 221 90 21 del interior del Estado

<http://www.chihuahua.gob.mx>

Centros Regionales.

Camargo

Tel. (648) 462-03-81

Av. Juárez 706 Col. Centro.

Cuauhtémoc

Tel. (625) 582-72-81

Calz. 16 de Septiembre y Av. Lluvia 2105.

Delicias

Tel. (639) 474-85-02

Av. 6ª Norte 613.

Nuevo. Casas Grandes

Tel. (636) 694 -51-34

Av. 5 de Mayo 1501 local 9

H. del Parral

Tel. y Fax (627) 523-29-12

Parque del Niño #21 Col. Centro

Organismos Empresariales

e Instituciones educativas de Nivel Superior de tu localidad.



CHIHUAHUA
México Industrial



CHIHUAHUA
Gobierno del Estado
Secretaría de Desarrollo Industrial
